



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 790/2010.

Demandante: Francisco Javier Palacos Ortiz.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.).

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 790/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Palacos Ortiz contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) en materia de Seguridad Social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Archivar la demanda presentada por Francisco Javier Palacos Ortiz contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) por no haber sido subsanada dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a la parte actora por medio de Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del SCOP, donde se remitirán las actuaciones para control de firmeza y archivo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de 5 días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 184 y 185 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>.- El/La Magistrado/a Juez. Doy fe.- El/La Secretario/a Judicial Acctal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial,  
María del Mar Moradillo Arauzo